



ESTUDIO PREVIO
N° IESB-EP-20-2025

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el Artículo 13 y siguientes, las disposiciones del Consejo Directivo Institucional y de acuerdo al plan de compras de la Institución Educativa Simón Bolívar - Fondos de Servicios Educativos, se procede a realizar los estudios previos para contratar Bolívar - Fondos de Servicios Educativos, se procede a realizar los estudios previos para contratar **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS SUBESTACIONES ELECTRICAS E INSTALACION DE EQUIPOS DE MEDIDAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR DEL MUNICIPIO DE ARAUCA**, el cual contempla los aspectos que se relacionan a continuación:

DESCRIPCIÓN TÉCNICA (ARTÍCULO 84. DECRETO 1510 DE 2013)	
Descripción de la necesidad	<p>La Institución Educativa Simón Bolívar del municipio de Arauca (Arauca), requiere efectuar la contratación del servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS SUBESTACIONES ELECTRICAS E INSTALACION DE EQUIPOS DE MEDIDAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, de las sedes principal y cabañas del Rio al igual que sus bloques anexos, indispensable para garantizar el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades académicas, administrativas y laborales de la Institución, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 4791 de 2008 y la Ley 715 de 2001.</p> <p>La Institución Educativa requiere realizar la adecuación, normalización y modernización de los sistemas de medición de energía eléctrica en diferentes sedes, debido a que las instalaciones actuales no cumplen en su totalidad con la normatividad técnica vigente ni con los requerimientos establecidos por la empresa prestadora del servicio público de energía ENELAR E.S.P.</p> <p>Estas adecuaciones son necesarias para garantizar la correcta medición del consumo de energía, la seguridad de las instalaciones eléctricas, la confiabilidad del servicio y el cumplimiento de las disposiciones técnicas exigidas por el operador de red, evitando sanciones, suspensiones del servicio o riesgos eléctricos.</p> <p>El mantenimiento preventivo corresponde a todas aquellas medidas y acciones orientadas a evitar o minimizar deterioros o pérdidas futuras, sin alterar las estructuras ni la apariencia de los equipos, pero asegurando su conservación. Estas incluyen labores de revisión periódica, limpieza, ajustes técnicos y control de las condiciones de operación que permitan prolongar la vida útil de los equipos.</p> <p>Actualmente, la Institución no cuenta con personal ni recursos técnicos internos para llevar a cabo estas labores, razón por la cual se hace</p>



	<p>necesario contratar el servicio con personal externo calificado que garantice la correcta prestación del mantenimiento preventivo y correctivo del objeto.</p>
<p>Descripción del objeto a contratar</p>	<p>La Institución Educativa Institución Educativa Simón Bolívar Sedes Principal, Cabañas del Río y bloques Anexos requiere el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS SUBESTACIONES ELECTRICAS E INSTALACION DE EQUIPOS DE MEDIDAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, teniendo en cuenta la necesidad latente de la Institución, a continuación, relacionamos las diferentes acciones a desarrollar, para lo cual se deben tener en cuenta las siguientes:</p> <p>En aras de asegurar el cumplimiento de los principios que rigen la Función Administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política, es primordial contar con los suministros específicos que permitan mantener en perfecto de funcionamiento los inmuebles de las distintas dependencias y sedes y bloques anexos a cargo de la Institución Educativa, para efectos de atender las citadas necesidades la entidad debe acudir al mecanismo de contratación estatal, dado que no tiene forma para su propia producción, y además resultaría más onerosa, de esta manera garantizar un servicio a la comunidad en condiciones de eficiencia y eficacia.</p> <p>Teniendo en cuenta la dinámica del servicio que se presta en cumplimiento de la misión de la Institución y para el normal funcionamiento del buen se hace necesario mantener en óptimas condiciones las instalaciones y se realice durante la vigencia.</p> <p>La única alternativa viable para satisfacer tal necesidad es adelantando un proceso de selección para contratar el mantenimiento con una persona natural o jurídica que posea recursos logísticos y personal idóneo, toda vez que en la actualidad la Institución Educativa Simón Bolívar, no cuenta con personal de planta idóneo ni medios logísticos para cumplir esta actividad. Contratar la instalación, adecuación y normalización de los sistemas de medición de energía eléctrica en modalidad semidirecta, incluyendo suministro de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, trámites, permisos, pruebas y puesta en funcionamiento, en las diferentes sedes y bloques de la Institución Educativa, conforme a la normatividad técnica vigente y a los lineamientos de ENELAR E.S.P.</p> <p>El contratista se obliga acogerse a las normas vigentes sobre la materia y deberá cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">✚ Desarrollar los trabajos con personal idóneo.



	<ul style="list-style-type: none">✚ En el momento de la realización de los trabajos, el contratista debe garantizar que él y/o su personal cuenta con las herramientas adecuadas y las debidas precauciones de seguridad, tanto para su propia protección como para la de los funcionarios y visitantes que se encuentren cercanos al área de trabajo.✚ Igualmente deberá aportar de manera oportuna y suficiente todos los materiales necesarios para la ejecución de la obra; con la finalidad que se logre una excelente calidad y garantía en los trabajos realizados.✚ Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Institución Educativa Simón Bolívar para la ejecución del contrato. <p>Así las cosas, todos los equipos deben ser cubiertos con un contrato de mantenimiento integral que permita su funcionamiento en óptimas condiciones, no sólo para salvaguardar la inversión efectuada por la entidad al adquirirlos, sino para garantizar que los servidores públicos puedan desarrollar sus labores cotidianas en condiciones confortables, que proporcionen ambientes de bienestar físico y mental, y la adecuada atención a los usuarios, así como la conservación de equipos que requieren para su conservación y funcionamiento condiciones adecuadas de humedad y temperatura, circunstancias que justifican la necesidad de contratar el mantenimiento integral (preventivo y correctivo) descrito.</p> <p>El contratista deberá ejecutar las siguientes actividades a todo costo, incluyendo materiales, transporte, mano de obra calificada, permisos, pruebas y entrega final. Para esta actividad se deberá gestionar el permiso ante la empresa prestadora del servicio de energía, debido a la apertura de un ramal de un circuito que alimenta viviendas circunvecinas, asumiendo los costos derivados de la interrupción del servicio.</p>
ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR	
Objeto del contrato	La Institución Educativa Institución Educativa Simón Bolívar y Sedes Anexas requiere el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS SUBESTACIONES ELECTRICAS E INSTALACION DE EQUIPOS DE MEDIDAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR DEL MUNICIPIO DE ARAUCA , contratar la instalación, adecuación y normalización de los sistemas de medición de energía eléctrica en modalidad semidirecta, incluyendo suministro de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, trámites, permisos, pruebas y puesta en funcionamiento, en las diferentes sedes y bloques de la Institución Educativa, conforme a la normatividad técnica vigente y a los lineamientos de ENELAR E.S.P. teniendo en cuenta las siguientes condiciones:



	ÍTEM	CODIGO UNSPC	DESCRIPCION	UND	CANT
	1	72151511	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SUBESTACION, ADQUISICION E INSTALACIÓN DE MEDIDOR ELECTRÓNICO EN SEMIDIRECTA CLASE 0,5S1 Y COMPLEMENTOS - SEDE PRINCIPAL	UND	1
	2	72151511	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SUBESTACION Y CAMBIO DE ACOMETIDA DEL SISTEMA DE MEDIDA DE SEMIDIRECTA EN EL BLOQUE ADMINISTRATIVO.	UND	1
	3	72151511	MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACION DE LA SEDE CABAÑAS DEL RIO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADORES DE CORRIENTES (CTS).	UND	1
	4	72151511	MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE LA CELDA QUE PROTEGE EL EQUIPO DE MEDIDA EN EL BLOQUE LIBERTADORES.	UND	1
	5	72151511	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACOMETIDA, RETIRO E INSTALACION DE CABLE MULTICONDUCTOR EN EL BLOQUE TRINIDAD.	UND	1
CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN					
Lugar de ejecución del contrato	El servicio objeto del contrato se realizará en el Municipio de Arauca Departamento de Arauca en las instalaciones de la Institución Educativa SIMON BOLIVAR, Sedes y bloques Anexos, ubicadas en las siguientes direcciones: SEDE PRINCIPAL Bloque Central Cra 20 N° 29 – 25 barrio libertadores - Bloque Libertadores Cille 30 N° 22 - 09 Barrio libertadores – Bloque Trinidad Cra 18 N° 28 – 98 Barrio San Luis – Bloque Administrativo / Transición Cra 29 N° 28 – 145 Barrio Libertadores – Sede Cabañas del Rio Cille 24 N° 29 - 75; para todos los efectos del contrato se fija como domicilio el municipio de ARAUCA.				
Tipo de Contrato	Contrato de Prestación de Servicio.				
Plazo	El presente Contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, procedimiento que se efectuará dentro de seis (06) días hábiles siguientes a su inicio.				
Modalidad de Selección	La modalidad de selección del contratista, corresponderá al proceso de compras Cuantía inferior a 20 SMLMV, establecidos en la Ley 715 de 2001 y reglamentación interna del Consejo Directivo teniendo en cuenta el presupuesto oficial de la entidad para la vigencia 2025.				
Presupuesto Asignado	Oficial	La Tesorería de la Institución Educativa SIMON BOLIVAR profirió el Certificado De Disponibilidad Presupuestal N° 38 del primero (01) de diciembre del dos mil veinticinco (2025), del rubro presupuestal: 2.1.2.02.02.008.011 – Mantenimiento de Infraestructura – Recursos			



	Gratuidad, por un valor de Veinte Millones de Pesos Moneda legal colombiana (\$20.000.000,00).
Análisis Que Soporta El Valor Estimado Del Contrato	El valor establecido para el contrato objeto del presente estudio, tuvo en cuenta los precios del mercado, análisis histórico de las necesidades institucionales y cotización presentada, en virtud de las cuales se determinó el presupuesto oficial para la presente contratación incluido impuestos legales.
Forma de pago	El valor del contrato se cancelará una vez se hayan recibido los bienes y servicios a plena satisfacción de la Institución Educativa, previa presentación de la cuanta de cobro o factura debidamente legalizada. De conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de seguridad social.
Criterios de Selección y Evaluación	La entidad seleccionará, mediante comunicación de la aceptación, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno institucional.
Condiciones Jurídicas del Contratista	<ul style="list-style-type: none">✚ Carta de presentación de la oferta donde manifieste que conoce y acepta plenamente los requisitos exigidos en la invitación.✚ Fotocopia legible de la Cámara de Comercio o Tarjeta Profesional.✚ Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal.✚ Fotocopia legible del Registro Único Tributario✚ Certificación Bancaria.✚ Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal o persona natural.✚ Certificado de antecedes fiscales del representante legal o persona natural.✚ Certificado de Antecedentes Judiciales✚ Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.✚ Certificación Declaración Inasistencia Alimentaria.✚ Copia planilla de aportes a seguridad social.✚ Propuesta detallada de los servicios a contratar.
Garantías	En razón a la naturaleza de la presente contratación y a la forma de pago, no se requiere la constitución de garantías, sin embargo, el contratista se obliga para con la institución a garantizar la calidad del servicio ofrecido. En el evento en que se estime necesario algún tipo de garantía, de acuerdo a la naturaleza del contrato, se justificará en los estudios previos.
Anexos	Se anexan al presente estudio, los siguientes documentos: Certificado de Disponibilidad N.º 38 del primero (01) de diciembre del dos mil veinticinco (2025).
CONCLUSIONES DEL ESTUDIO:	Con el presente estudio se acredita que la Institución Educativa Institución Educativa SIMON BOLIVAR y Sedes Anexas tiene



	necesidad de contratar el servicio referido, que dicha actividad se encuentra plenamente planificada y soportada presupuestalmente, por lo tanto, por ser conveniente y viable técnicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.
Se expide en Arauca (Arauca), a los un (01) días del mes diciembre del dos mil veinticinco (2025).	
FUNCIONARIO QUE SOLICITA	FIRMA
JANETH OSSES BARRERA CC. N° 63.283.141 Bucaramanga (Santander) Rectora I.E. Simón Bolívar	